



SELECCIÓN DE SUJETOS.

Objetivo. Dar a conocer los procedimientos llevados a cabo ante la presencia de un paciente que cumple con el diagnóstico y es plausible de cumplir con criterios de elegibilidad.

Todo sujeto seleccionado para participar en un estudio de investigación surge de la atención del mismo como paciente del investigador principal en Centro Dermatológico Schejtman, de los Sub-investigadores del equipo, del resto del grupo de trabajo del mismo Centro, de la atención de los mismos en otros sitios de trabajo o, bien, provenientes de la derivación de otros profesionales pertenecientes a la red de derivación.

Cada paciente en estas condiciones es recibido en CISM para iniciar las conversaciones y darle explicación y conocimientos sobre el estudio, qué se pretende incluyéndolo, cuáles son los objetivos perseguidos, qué beneficios puede obtener, cuáles son sus obligaciones y los riesgos a los que se enfrenta, cómo se lo protege ante estos. A continuación, es evaluado por el equipo médico del estudio, para confirmar su diagnóstico y sus criterios de inclusión/exclusión según protocolo.

Una vez cumplidos estos requisitos, si el paciente indica que está de acuerdo y su deseo de participar, se le hace entrega del/los formularios de consentimiento/s informado, para su lectura.

Ante la aceptación por parte del paciente, luego de haber leído y comprendido dichos formularios, se conviene una fecha para realizar el procedimiento de consentimiento (ya descrito en la POE correspondiente), luego del cual, se llevan a cabo los procedimientos de selección para poder enrolarlo en el estudio correspondiente.

CENTRO DE INVESTIGACIONES SAN MIGUEL.

Paunero 1371 5º Piso.

El personal del equipo responsable de este procedimiento es el Investigador Principal y los Sub Investigadores.